



PROGRAMA CONSTITUYENTE

MARIA EDITH ALMANZA

1. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTRA LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS

Para nadie es un misterio darnos cuenta de que el clima está cambiando... Hace 20 años en los inviernos llovía y llovía con tal fuerza de que no podíamos siquiera cruzar las calles, los adultos llegaban tarde al trabajo, los niños y niñas muchas veces no iban al colegio y lamentábamos ver en la televisión como los más desfavorecidos se le llovían las casas y pedían la urgente ayuda del municipio, que a veces llegaba y otras veces no... Hoy todo es distinto, llevamos cerca de 15 años con una mega sequía que nos tiene sin agua para consumo humano, incluso hoy según fuentes del gobierno, 136 comunas cuentan con decretos de escasez hídrica, es decir no pueden abastecer de agua potable a la totalidad de su población sin ayuda externa. Esta situación gravísima, según científicos expertos del IPCC no cambiaría en los próximos 50 años, por ende a través de esta nueva constitución tenemos que prepararnos para este escenario, de lo contrario, este esfuerzo no servirá de nada.

1.1. Propuestas del Eje:

1.- Uno de los principios más importantes de esta nueva Constitución debe ser el de la Acción Climática, con ella podremos priorizar transversalmente la mitigación de las causas del cambio climático y políticas de adaptabilidad ciudadana de las consecuencias de este. Además podremos priorizar una transición económica justa a los sectores más afectados por las industrias contaminantes y extractivistas.

2.- La magnitud y responsabilidad que debemos tener frente a esta problemática nos hace reflexionar acerca de cómo estos principios e ideas pudieran concretarse, por lo que propongo que a partir de un nuevo capítulo en la constitución podamos crear una nueva institucionalidad Climática, la cual deberá cumplir a lo menos las siguientes tareas:

- a. Una comisión de expertos del cambio climático, profesionales de las ciencias, representantes de las comunidades y territorios con la responsabilidad de proponer y/o implementar políticas públicas para el fiel cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos sobre la materia.

b. Una Evaluación Anual de riesgos del cambio climático en el país junto a una estrategia nacional de mitigación y otra de adaptabilidad de las consecuencias del cambio climático. Estas estrategias deben publicar sus progresos abiertos a la ciudadanía.

c. Un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a corto, mediano y largo plazo, evaluando la mantención o renovación de sus metas cada 5 años bajo principio de No Regresión.

3.- El Estado deberá tomar un rol protagónico en la tarea, por lo que tal como otros países, deberá expresarse en un artículo de la nueva constitución la obligación de adoptar medidas adecuadas y transversales como acuerdos Internacionales donde se ratifique la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y una urgente descarbonización de nuestra matriz energética.

4.- La matriz energética debe ser limpia, que no tenga fuentes primarias de combustible fósil ni nuclear. Las fuentes a combustible fósil sean sólo de respaldo en caso de falla o sobredemanda (emergencias), básicamente es asegurar el suministro energético por medio de fuentes que tengan una baja huella de carbono.

2. MEDIOAMBIENTE: EL AGUA COMO UN DERECHO HUMANO

Los cambios climáticos y la ambición humana en conjunto han deteriorado nuestro Medioambiente como nunca había acontecido. Gracias a la Cordillera y sus Glaciares que nos proveen cerca del 70% del agua que consumimos hemos sostenido esta crisis pero esta no es una solución a largo plazo pues estos glaciares, con un valor estratégico incalculable, hoy no están protegidos y están a merced de proyectos mineros y de la industria hidroeléctrica. Así llegamos a una situación que debemos cambiar de raíz, resguardando el agua potable y priorizando el consumo para todas las familias, localidades, caseríos, comunidades, ciudades y regiones.

2.1. Propuestas del Eje:

1.- El agua debe ser considerada en la Nueva constitución como un Derecho Humano y ser un bien común e inapropiable por particulares en razón del valor estratégico de este elemento para los ecosistemas que de ella se originan y de las vidas que dependen de estos.

2.- Su uso debe ser priorizado, dejando en primer lugar la sustentabilidad del agua en base a la mantención permanente de su real caudal ecológico, luego el consumo humano y uso de los pueblos originarios, posteriormente los pequeños agricultores, regantes y finalizando con los usos productivos como la minería o la agricultura a mayor escala.

3.- La intensidad de uso también debe ser regulada, dando al estado la capacidad permanente de reorientar su distribución en base a las distintas estaciones del año, variabilidad del clima, catástrofes, resguardando su sustentabilidad

4.- Para lograr los tres puntos anteriores debemos derogar el Códigos de Aguas, y generar un nuevo cuerpo normativo que no entregue derechos de apropiación de Agua a particulares, empresas u otras asociaciones. Fortalecer las atribuciones de la Dirección General de Aguas que pueda fiscalizar, controlar eficientemente las irregularidades que se realizan en cuanto a desvíos de caudales por parte de empresas y particulares por sobre todo en aquellas zonas donde la escasez hídrica y la apropiación del Agua ha secado ríos, pozos, esteros, y otros caudales. Hoy se requiere que el organismo cuente con el personal suficiente y los recursos apropiados para enfrentar la tarea. Fortalecer y consolidar el abastecimiento de Agua potable de los Programas de Agua Potable Rural puesto que con su trabajo y participación han permitido levantar proyectos que llevan el Agua Potable a familias y comunidades.

5.- Debemos proteger bajo rango constitucional los distintos tipos de glaciares de nuestro País realizando su valor estratégico para el suministro de agua para consumo humano y la mantención de los distintos ecosistemas que se desarrollan en base a estos y de los que dependemos diversas especies y comunidades

6.- El ordenamiento territorial bajo conceptos políticos y administrativos no es lógico ni menos óptimo bajo nuestros actuales desafíos como especie, es necesario que realicemos una transición que apunte hacia un ordenamiento ecosistemas y sus cuencas hidrográficas para que, de esta manera, podamos integrar los distintos instrumentos que intervienen en el uso del agua en una estrategia única que priorice la sustentabilidad

7.- El contexto de urgencia Climática en el que estamos insertos nos emplaza a considerar las señales de la naturaleza, el conocimiento ancestral y la evidencia científica para empujar medidas audaces pero indispensables para el sustento de la especie y de los ecosistemas claves, es así como en esta constitución propongo que se implemente como principio los derechos de la naturaleza, ante lo cual al ser sujeta de derechos debemos respetar sus ciclos, vida y procesos. Esta iniciativa no es nueva el río Whanganui en Nueva Zelanda a causa de su valor irremplazable para el pueblo Maorí cuenta con esta protección, también los ríos Magdalena y Atrato en Colombia

8.- Instaurar el Derecho a un medioambiente Sano, este concepto viene a reemplazar el actual derecho a un medioambiente libre de contaminación el cual tiene una visión antropocéntrica (la visión solo abarca el impacto en el ser humano), individual (solo los directamente afectados pueden ejercer acciones legales) y difusa (al estar el concepto de contaminación definida de manera vaga e inconsistente en la ley de bases de medioambiente). La ciudadanía y las activistas ambientales tienen el derecho a velar por ecosistemas sanos y denunciar su vulneración.

9.- La Biodiversidad formada por la Flora, Fauna, Ecosistemas y patrimonio genético es clave para recuperar la naturaleza y reforzar la mitigación frente al cambio climático, por lo que debemos declarar interés público hacia la conservación para de esta forma tener mejores herramientas para su cuidado.

10.- Justicia Ambiental Intergeneracional que corresponde a la distribución equitativa de bienes y cargas ambientales, esto permite que no haya sobrecargas de contaminación, extracción desmedida en zonas y territorios específicos, protegiendo a las generaciones futuras.

11.- El Estado debe ejercer la soberanía sobre la biodiversidad sobreponiendo en su cuidado los principios intergeneracional y de no regresión frente a su protección, garantizando su preservación y conservación en el tiempo.

3. BIENESTAR ANIMAL

En una nueva constitución que busca mirar hacia el futuro y mejorar lo que ya tenemos, no podemos dejar de mantener presente a los animales no humanos, parte del planeta al igual que nosotros. Es digno de una discusión del siglo pasado el legitimar el que jurídicamente un animal, tan animal como nosotros, sea definido como un mueble, sería una deshonra a nuestra propia dignidad el alargar una condición inaceptable.

Esta forma de verlos tampoco se puede reducir a un tecnicismo legal también podemos deconstruir nuestro trato diario hacia ellos, ¿seremos lo suficientemente justos?

Al realizar la reflexión anterior no podemos dejar de pensar acerca de las malas prácticas de la industria Ganadera, el entretenimiento en base al sufrimiento animal u otras iniciativas que algunas llaman “deporte” todas estas actividades que urge erradicar

3.1. Propuestas del Eje:

1.- El Deber del Estado de proteger a los animales no humanos tiene que expresarse con claridad en esta nueva constitución, así lograremos que los servicios públicos y entre estos los municipios, actúen con decisión a favor de su protección y se inhiban a generar políticas que les afecten.

2.- Es la oportunidad de dejar atrás conservadurismos eliminando conceptos del derecho civil que determinan a los animales no humanos como muebles, sobreponiendo una mirada economicista antes que la empatía por un ser vivo. Es por ello por lo que me uno a las propuestas de los movimientos animalistas y me comprometo a defender que los animales no humanos sean declarados como seres sintientes

3.- Tal como en otros países, en esta nueva constitución evaluare las distintas fórmulas para que quede expreso el bienestar animal en la constitución. Este bienestar vendrá dado, a lo menos por las siguientes condiciones: medioambiente y dieta adecuadas, patrón de comportamiento normal, alojamiento con otros animales si fuera necesario y finalmente el ser protegidos de sufrir dolor, crueldad, lesiones, sufrimiento o enfermedad, por lo que aplicando esta última condición lograremos avances concretos en resguardar la dignidad de los animales ante la industria ganadera y la prohibición del entretenimiento con animales que les traen lesiones, tales como el rodeo o las carreras de galgos.

4. MUJERES

La redacción de esta Nueva Constitución será única al contener paridad entre mujeres y hombres, lo que significa que hay una expansión de la Democracia Representativa, esto gracias al trabajo de muchas agrupaciones feministas que han organizado y levantado la voz ante la desigualdad, la violencia estructural y feminicida que existe en barrios y comunidades.

La violencia sistemática a mujeres, niñas y comunidades LGBTTTQIA+ debe ser considerada prioridad nacional, el número de feminicidios aumenta cada año, según los registros de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, en este sentido se deben otorgar garantías constitucionales que deben consagrarse como derechos colectivos de las mujeres. Prevención Sanción y Reparación son principios inherentes para erradicar la violencia contra las mujeres.

4.1. Propuestas del Eje:

- 1.- Principio de igualdad y no discriminación en el pleno goce y ejercicio de todos los derechos, garantizando además el derecho a vivir una vida libre de violencia
- 2.- Principio de inclusión, que se refleje en la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- 3.- Principio de paridad, que asegure la participación equitativa de mujeres y hombres en los ámbitos público y privado

Especificidad en los Derechos:

- a. Derechos sexuales y reproductivos
- b. Derecho a la maternidad voluntaria
- c. Derecho a la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor entre mujeres y hombres.
- d. Derecho al reconocimiento formal del trabajo doméstico como labor productiva.
- e. Derecho a la igualdad y la corresponsabilidad en las labores que implican el cuidado y las responsabilidades familiares.
- f. Derecho al reconocimiento de la diversidad en torno a la construcción de la familia, iguales derechos para todas las familias.
- g. Derecho a garantizar la vida libre de violencia: Ampliar la tipificación de la violencia y considerar al menos 16 tipos de violencia contra las mujeres, ejemplo de esto es la Ley 348 del Estado Plurinacional de Bolivia
- h. Tipificación Propuesta: Violencia Física; Violencia Femenicida; Violencia Psicológica; Violencia Sexual; Violencia contra los Derechos Reproductivos; Violencia en Servicios de Salud; Violencia Patrimonial y Económica; Violencia Laboral; Violencia en el Sistema Educativo; Violencia Institucional; Violencia en la Familia; Violencia Simbólica; Violencia Mediática; Violencia contra la Dignidad y la Honra; Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual; Violencia Política.

5. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

En una sociedad plural como la nuestra, no podemos dejar de lado a las personas y comunidades que se encuentran en una situación de Discapacidad que se enfrentan y resisten día a día a la hostilidad de no ser incluidos en la Constitución, o en Leyes que salvaguarden y garanticen sus derechos a ser incluidos no maltratados y no discriminados en el ejercicio de sus actividades cotidianas y domésticas. Que participen de la mejor manera de actividades laborales, recreativas, educacionales y culturales es fundamental para promover la equidad, la participación ciudadana y la inclusión integral.

5.1. Propuestas del Eje:

1.-Principio de Igualdad e Inclusión integral de las comunidades y/o personas en Situación de Discapacidad (Personas con discapacidad auditiva, Persona con discapacidad motora/física, Persona con discapacidad visual, Persona con discapacidad psicosocial, Persona con discapacidad intelectual)

2.- Reconocimiento y Garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, laborales y culturales de las personas en Situación de Discapacidad en la redacción integral de la Nueva Constitución.

3.- Garantía de escaños obligatorios en la participación pública o privada para las comunidades y/o personas en Situación de Discapacidad.

6. SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN COMO UN DERECHO SOCIAL

6.1. Salud

El derecho social a una salud digna para todas y todos debe establecerse en la Constitución. El actual sistema dividido entre los sectores público y privado, en donde aproximadamente el 20% de los chilenos se encuentra afiliado a un plan de Isapre (privado), mientras que la mayoría restante lo hace a través de FONASA (público), no ha sido capaz de satisfacer las necesidades reales de la totalidad de habitantes. Al igual que en las demás materias abarcadas en esta propuesta, este sistema genera segregación, debido a que en la actual Constitución sólo se establece que los ciudadanos tenemos derecho a elegir el sistema por el cual acceder a la salud, dejando a las personas más vulnerables obligadas a optar por lo que sus medios pueden pagar, siendo el público el más accesible. El problema radica en que el sistema estatal no cuenta con los recursos financieros ni humanos para abastecer de manera adecuada a toda la población, generándose listas de espera interminables y mala calidad en general del servicio completo.

El acceso a una salud digna debe darse para todas y todos por igual, sin ser determinado por el lugar de nacimiento de las personas ni por las condiciones socioeconómicas en las que se desenvuelve.

9.1.1. Propuestas del Eje

1.- Implementar un plan de Salud Universal, el cual se financie de las contribuciones de todos los ciudadanos de manera proporcional en base a sus sueldos. Es decir, que el 7% que aportan las y los contribuyentes se inserte en un fondo único que opere como base para todas y todos. Este fondo sería utilizado para quien lo necesite horizontalizando las prestaciones de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo de manera individual.

2.- El sector privado debe funcionar como un sistema complementario para aquellos que quieran acceder a temas específicos como la hotelería.

6.2. Vivienda

La legislación internacional ha avanzado hacia la consagración del derecho a la vivienda, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se consigna que los estados partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", este pacto firmado y ratificado por Chile debe ser, tal como los demás países partes del pacto, implementado. Actualmente tenemos un gran déficit de viviendas pero esta constitución puede ser el argumento suficiente para que nuestro País se haga cargo de este anhelo de toda familia.

El derecho a la vivienda debe ser incluido y consagrado en la Nueva Constitución. Planes y políticas habitacionales estatales se encuentran desactualizadas de la realidad de las familias chilenas, en la actualidad generan segregación y acentúan la desigualdad de barrios, comunas y territorios. Las políticas de vivienda deben ser acordes a los avances de las ciudades y a una planificación territorial que asegure calidad de vida y entregue viviendas de materialidad y superficie adecuadas para habitarlas. Por otra parte, establecer un techo al avance de la burbuja inmobiliaria. Hoy en día se construyen proyectos inmobiliarios, torres de departamentos no para habitar, sino para arrendar y capitalizar con dichas propiedades a valores muy superiores a los que corresponde, lo que lleva al precarización y al desplazamiento constante de una parte de la población que no logra concretar la

compra de una vivienda. En este sentido las políticas de vivienda son insuficiente puesto que no asegura ni garantiza el acceso a tener una vivienda digna.

La planificación de los barrios y proyectos inmobiliarios públicos y privados deben contener e implementar en los proyectos alternativas de construcción, climatización, energía, agua y saneamiento desde un enfoque ecológico y sostenible.

9.2.1. Propuestas del Eje

1.- Instaurar el derecho a una vivienda adecuada y digna, de dimensiones adecuadas, con condiciones de higiene y privacidad familiar

6.3. Educación

La educación es fundamental para los derechos sociales, pues es el camino que nos lleva a desarrollarnos y enfrentar los desafíos futuros de mejor manera, los avances en educación y aprendizaje nos garantiza un mejor porvenir como país. Al ser un aspecto tan relevante no lo podemos dejar en manos del mercado, lo que si garantiza un estado subsidiario, pues muchas veces resulta contradictorio el asegurar una ganancia económica con el uso educacional que se le pudieran dar a esos recursos. El futuro de nuestro País no puede estar permanentemente expuesto a esta paradoja, tenemos desafíos como el Cambio Climático que abordar.

La formación socio ecológica es un pilar fundamental para construir una sociedad equitativa, justa y respetuosa con nuestros entornos. Este desafío debe ser abordado de forma exhaustiva en el sistema educacional para niñas, niños, niñas y adolescentes en todos sus niveles de enseñanza con énfasis en los establecimientos públicos y subvencionados. La incorporación de estos contenidos de formación socio ecológica en la malla curricular de los establecimientos educacionales, será una base para las transformaciones del saber y de las relaciones sociales desde el enfoque ecologista, social, enfocado en la inclusión y el respeto a los Derechos Humanos. Cabe destacar que dentro de la Formación Socio Ecológica se encuentra contenida la Educación Ambiental, que busca generar conciencia, conocimientos, actitudes y participación dentro de comunidades y organizaciones en materia medioambiental. Los ejes articuladores de esta formación socio ecológica incorpora la Inclusión

integral de las comunidades y personas en situación de discapacidad, que se garanticen una verdadera inserción e inclusión escolar de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), abordando de forma íntegra sus diferentes necesidades educativas y generando las instancias de capacitación de todos los actores pertenecientes a la comunidad escolar. Incorporar por supuesto a nuestro Pueblos Originarios considerando que somos parte de un territorio diverso y plurinacional, mucho más hoy en día cuando migrantes de países hermanos han decidido realizar su vida en Chile. Dar énfasis en el Patrimonio cultural (material o inmaterial) presente en territorios y espacios. De esta manera podremos contribuir al cambio cultural y civilizatorio y enfrentar de mejor manera la crisis socio ecológica.

6.3.1. Propuestas del Eje

- 1.- La Educación en todos los niveles sea garantizada para todas, todos y todes, el carácter de la educación debe ser, gratuita, de calidad, inclusiva y con equidad de género.
 - 2.- Priorizar la educación Pública con un Estado que garantice medios materiales y humanos que conduzcan a un buen aprendizaje para todos y todas
 - 3.- Realzar el rol de la Educación Ambiental dentro de la formación Socio Ecológica de niños, niñas y Jóvenes, focalizándola en los grandes desafíos, mitigación y adaptación al Cambio Climático
-